



Universidad Nacional

de

Expte.:06-01-15763 Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 04 JUN 2001

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Ciencias Médicas -Instituto de Biología Celular-, solicita se acepte la donación del bien detallado a fojas 1, ofrecido por la Prof. Dra. Sofía P. de Fabro, adquirida con Subsidio N° 4564 otorgado por la Agencia Córdoba Ciencia; atento lo informado por la Secretaría de Administración a fojas 6 y lo dispuesto por el Art. 53 de la Ley de Contabilidad y el Estatuto de esta Universidad (H.A.U.1958-art.15, Inc.18),

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación del bien detallado a fojas 1, que forma parte integrante de la presente resolución, con destino a la Facultad de Ciencias Médicas.

ARTICULO 2°.- Expresar a la Prof. Dra. Sofía P. de Fabro el agradecimiento de esta Casa por su importante colaboración.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Ma.

ING. HECTOR GABRIEL TAVELLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° :

264

3 ABR 2001

10

Sr. Decano de la
Facultad de Ciencias Médicas
Prof. Dr. Pedro Saracho Cornet

Córdoba, 30 de Marzo de 2001

| | | |
|------------------|-------------|---|
| MESA DE ENTRADAS | | |
| ☆ | 03 ABR 2001 | ☆ |
| Exp. | 00-01-15763 | |

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de efectuar la donación de una silla para computación valor \$124,00 adquirida con el subsidio N 4564 otorgado por la Agencia Córdoba Ciencia.

Sin otro particular le saluda atte.



Prof. Dra. SOFÍA P. de FABRO
DIRECTORA
INSTITUTO DE BIOLOGIA CELULAR

Se adjunta copia de la factura.